UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Copia no válida

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ identificado con C.C. 1041233149 Estuvo matriculado en el semestre académico 20252, en el programa LICENCIATURA EN MÚSICA (PRESENCIAL) en jornada diurna, programado del 14/08/2025 al 19/12/2025.

A la fecha tiene aprobados 137 créditos, correspondiente al *8* semestre del programa.

Asistio 9 horas semanales, por 16 semanas, para un total de 144 horas semestre.

El programa tiene una duración de 10 semestre académicos, fue aprobado mediante código SNIES 101706 y exige un total de 163 créditos para grado.

Este certificado se expide en Medellín, a los 29 dias del mes de diciembre de 2025.

DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO

Jefe Departamento de Admisiones y Registro

Codigo certificado:

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites-front/#/usuarios/validarCertificadoTramite

Vigilada Mineducación

La República de Colombia

Departamento de Antioquia

y en su nombre la

Institución Educativa León XIII

El Peñol - Antioquia

Aprobada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, según Resolución No. 04082 del 8 de Febrero de 2007.

Confiere a:

Julián Esteban Giraldo Ramírez

Identificado (a) con C.C. 1041233149 El Peñol

El Título de:

Bachiller Media Técnica con especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Rector

Institución Educativa León XIII El Peñol Antioquia

Secretaria

Fecha de Graduación

El Peñol 22 de Noviembre de 2014

Anotado en el Acta No. 76 Folio No. 93 del Libro de Registro No. 03

No se requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Acta Individual de Graduación

La Institución Educativa León XIII

El Peñol - Antioquia

Aprobada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, según Resolución No. 04082 del 8 de Febrero de 2007.

Acta de Grado No._____

El día 22 de Noviembre de 2014 en el Municipio de El Peñol, departamento de Antioquia en la Institución Educativa León XIII se celebró la Proclamación de Bachilleres en Educación Media Técnica con especialidad en Comercio, y se otorgó dicho título a:

Julián Esteban Giraldo Ramírez

Identificado (a) con C.C. 1041233149 El Peñol

El acto fue presidido por el rector José Iván Marín Marín, Rector y la Secretaria Yury Milena Jiménez García.

Registro

Inscrito, para efectos legales, en el libro de proclamación de Bachilleres No. 03,

Acta General de Graduación No. 76, Folio 93, numeral 05.

Institución Educativa León XIII El Peñol (Ant.) Rector

José Iván Marín Marín
Rector
C.C. 70.950.985 de El Peñol

Institución Educativa León XIII El Peñol (Ant.) Secretaria

Yury Milena Jiménez García
Secretaria
C.C. 1.041.228.329 de El Peñol

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el señor JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.041.233.149 expedida en el municipio de El Peñol -Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N.º **PS- 118 -2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN CORAL Y PIANO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". Por un valor total del contrato VEINTUN MILLONES QUNIENTOS SIETE MIL PESOS M/L ($21.507.000), y un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES Y (15) DIAS, el cual inició el dos **(12)** de febrero del 2026, por lo tanto, su fecha de terminación el día quince **(15)** de septiembre de 2026.

Contrato en Ejecución

Esta se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa -Contratista	Tatiana Valencia

El Peñol, 15 de febrero de 2025

Yo **SANDRA MILENA VILLEGAS HINCAPIÉ**, identificada con C.C. Nro. 42.843.588 de El Peñol, certifico que el señor **JULIÁN ESTEBAN GIRALDO RAMÍREZ**, identificado con C.C. Nro. 1.041.233.149 de El Peñol, ha sido mi profesor de piano con clases particulares desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, aportando su conocimiento para mi desarrollo y avance en el instrumento, siendo además, una persona comprometida, respetuosa, integral y responsable con sus actividades.

El presente certificado se expide a favor del interesado.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VILLEGAS HINCAPIÉ
C.C. Nro: 42.843.588
Cel: 3194322033

El Peñol, 15 de febrero de 2025

Yo, **PBRO. LIBARDO ALFONSO QUINCHÍA MAYO**, identificado con C.C. Nro. 70.952.809 de El Peñol Antioquia, en calidad de párroco de la Parroquia La Transfiguración del Señor, durante el periodo del 26 de diciembre del año 2017 al 27 de diciembre del año 2022, certifico que el señor **JULIÁN ESTEBAN GIRALDO RAMÍREZ**, identificado con C.C. Nro. 1.041.233.149 del municipio El Peñol, ha sido el director del coro parroquial desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, aportando su conocimiento y talento para conformar y sostener el coro parroquial, siendo una persona comprometida, respetuosa, exigente, integral y responsable con sus actividades.

El presente certificado se expide a favor del interesado

Cordialmente,

Pbro. Libardo Al Quinchia

PBRO. LIBARDO ALFONSO QUINCHÍA MAYO
C.C. Nro. 70952809
Cel. 3146265249

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el señor JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.041.233.149 expedida en el municipio de El Peñol -Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N.º **PS- 400 -2025**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN CORAL Y PIANO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". Por un valor total del contrato NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ML ($9.929.000), y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, el cual inició el veinticinco **(25)** de agosto del 2025, por lo tanto, su fecha de terminación el día diecinueve **(19)** de diciembre de 2025.

Esta se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los siete (07) días del mes de enero de 2026, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa -Contratista	Tatiana Valencia B

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SEC-410-2026

El Peñol, 01 de septiembre de 2026

En mi calidad de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud me permito expedir la certificación, sobre la *insuficiencia o inexistencia* de personal de planta, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*"

Que, de conformidad con el estudio previo, se determinó la necesidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios con el objeto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN CORAL Y PIANO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Que el personal de planta de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud del municipio de EL PEÑOL es *insuficiente o inexistente* para realizar las actividades propias del objeto del contrato de prestación de servicios citado.

En mérito de lo anterior,

CERTIFICO

Que a la fecha no existe personal de planta suficiente en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en el estudio previo presentado el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN CORAL Y PIANO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.", de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlas, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86131601	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN PROGRAMAS MUSICALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN CORAL Y PIANO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Enero	Enero	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	14.338.000 COP

El Peñol, 14 de septiembre de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "Prestación de servicios para el fortalecimiento de la innovación cultural en el área de la trova y el verso improvisado de la casa de la cultura del municipio de El Peñol." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	01: El Peñol avanza con educación, salud, cultura y deporte.
Componente	0103: Cultura
Programa	010303: fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio.
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del Municipio (010303)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Apoyo y acompañamiento a los procesos deportivos en el municipio de El Peñol. 2024055410004.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

CONTRATISTA	**JULIÁN ESTEBAN GIRALDO RAMÍREZ**
CÉDULA	1.041.233.149
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN PROGRAMAS MUSICALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN CORAL Y PIANO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
VALOR	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($8.124.865),

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda de piano y coro de la comunidad a su cargo.	Agenda del área de formación coral y piano elaborada y socializada.	Agenda del área de música 100% estructurada para la anualidad.	10%
2. Brindar apoyo en la conformación de semilleros y talleres de aprendizaje en los diferentes niveles formativos de proyección Coral y piano en el área urbana y rural con grupos de niños, jóvenes, adultos.	Número de semilleros creados.	Fomentar el 100% de la creación de semilleros de Formación Coral y Piano.	30%
3. Crear contenidos artísticos y culturales de su área para la población infantil, juvenil y adulta.	Número de presentaciones que reflejan los contendidos artísticos del área.	Contenidos artísticos 100% proyectados.	15%
4. Brindar apoyo en la realizar talleres de aprendizaje para cada uno de los grupos poblacionales del área urbana	No. Talleres de realizados a los grupos de sus procesos	Realización de talleres al 100% de los grupos de	30%

y rural del municipio para su fortalecimiento y permanencia.	pertenecientes a la Casa de la Cultura.	proyección de su área.	
5. Brindar apoyo y acompañar en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultural.	Número de proyectos gestionados.	Reportar el 100% de los acompañamientos realizados.	5%
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Actividades acompañadas durante el contrato.	Acompañar el 100% de las actividades asignadas.	5%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro. de verificaciones efectuadas	= al Nro. de pagos 4	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás			

actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a			

hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

NO FIRMA
JULIÁN ESTEBAN GIRALDO RAMÍREZ
Cédula:1.041.233.149
Fecha: 8/09/2026

JOHN FREDY ARENAS GARCIA
Jefe de Oficina de Cultura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:16:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041233149
Código de Verificación	1041233149260831101613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302096972

PIB
10:11:35

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041233149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:28 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1041233149**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 10:39:46 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1041233149**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146686439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:52 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041233149,** Apellidos y Nombres **GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041233149 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 10:22 AM

Código Verificación: **GJN3L8A54X**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.041.233.149 de El Peñol, Antioquia, domiciliado en el Municipio de El Peñol (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el día 02 de septiembre de 2026, en el Municipio de El Peñol (Antioquia).

NO FIRMA

_ _____

JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ
Cédula de ciudadanía Nº 1.041.233.149

NUEVA EPS S.A
Certifica.

36 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotizacion:

Datos del COTIZANTE

CC 1041233149 JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0	**Estado**	ACTIVO
Fecha Afiliación	01/04/2023	**Causal**	
Fecha Ultimo Periodo Cotizado	01/09/2026		
Fecha Cancelación	00/00/0000		

La presente certificación se expide el día 17 de Septiembre de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

CARLOS ANDRES MONSALVE FRANCO
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

ARL | sura

Medellín, 31 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

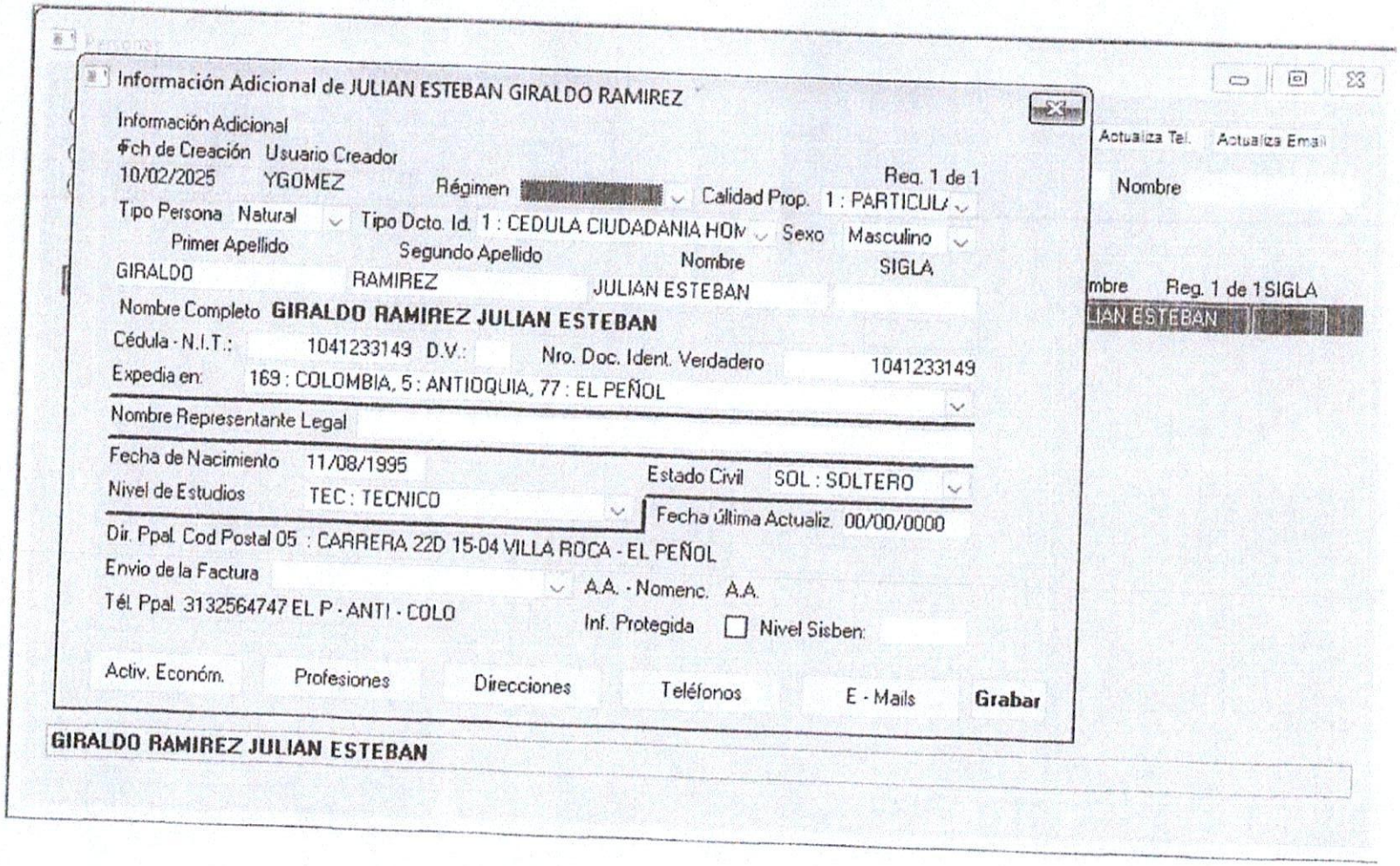
Que JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ identificado(a) con C1041233149 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10412331492624339258

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19


Información Adicional de JULIAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ
Información Adicional
Fch de Creación Usuario Creador
10/02/2025 YGOMEZ
Régimen
Reg. 1 de 1
Calidad Prop. 1 : PARTICULA
Tipo Persona Natural
Tipo Dcto. Id. 1 : CEDULA CIUDADANIA HOM
Sexo Masculino
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre SIGLA
GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN
Nombre Completo GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN
Cédula - N.I.T.: 1041233149 D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero 1041233149
Expedia en: 169 : COLOMBIA, 5 : ANTIOQUIA, 77 : EL PEÑOL
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento 11/08/1995
Estado Civil SOL : SOLTERO
Nivel de Estudios TEC : TECNICO
Fecha última Actualiz. 00/00/0000
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : CARRERA 22D 15-04 VILLA ROCA - EL PEÑOL
Envio de la Factura
A.A. - Nomenc. A.A.
Tél. Ppal. 3132564747 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben:
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Actualiza Tel.
Actualiza Email
Nombre
mbre Reg. 1 de 1 SIGLA
LIAN ESTEBAN
GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 3210)

Documento #: 202600049298, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 04/Oct/2026

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 1041233149 **Nombre:** GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202600049298(3900)0000000000(96)20261004

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula:

DIRECCION FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

El Peñol, 08 de Enero 2026

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).

- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: No FIRMA

Nombre: Julián Esteban Giraldo Ramírez
C.C.: 1.041.233.149

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 16:30:50
julian esteban gi...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0
Suscripciones

0
En edición

0
Adjudicaciones pendientes

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 3382)

Documento #: 202600051090, por Valor de: $0.00

16-Sep-2026 13:41:33

User:YGOMEZ

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 16/Oct/2026

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 1041233149 **Nombre:** GIRALDO RAMIREZ JULIAN ESTEBAN

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202600051090(3900)0000000000(96)20261016

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula:

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1